



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO: 20150901007PO  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA REPRODUCTORAS DEL  
ECUADOR S.A. REPROECSA.-----

CUANTIA: CAPITAL SUSCRITO: US\$ 210.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día uno de septiembre del dos mil quince, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**, representada legalmente por los señores **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, en su calidad de Presidente, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser venezolano, soltero, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Manta de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; y, **MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA**, en su calidad de Vicepresidente, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Portoviejo de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; calidades que consta en los nombramientos que se agregan a este instrumento público como documentos habilitantes.-  
Los comparecientes son mayores de edad, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe los mismos que comparecen a celebrar este acto jurídico público.

a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se estipula y contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, los señores **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, en su calidad de Presidente; **LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**, en su calidad de Gerente General; y, **MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA**, en su calidad de Vicepresidente, por los derechos que representan legalmente a la compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**, en sus calidades constantes en los nombramientos que se incorporan al presente como habilitante.-

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Portoviejo, Abogado Leonardo Patricio Espinel Garcia, el trece de febrero del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el veintisiete de febrero del dos mil catorce. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA** reunida el veinte de agosto del dos mil quince, con la concurrencia de los accionistas que representaron la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, resolvió por unanimidad de votos, lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital suscrito en



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



3

dólar de los Estados Unidos de América cada una; ya que el actual capital suscrito solo es de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dicho aumento de capital por la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** se paga íntegramente mediante el aporte de accionistas para futuras capitalizaciones en el porcentaje que cada uno de los accionistas posee dentro del capital de la compañía; y,

**Dos.-** Reformar consecuentemente los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó a los representantes legales, para que realicen todos los trámites que sean necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los señores **JORGE LUIS SUSATALENTI, LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS;** y, **MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA**, por los derechos que representan de la compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**, en sus calidades de Presidente, Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, declaran: A) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que se paga en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tantas veces citada; B)

Universal de Accionistas; C) Que atendiendo al derecho de preferencia que conforme a la Ley les corresponde a cada accionista a participar en el aumento de capital resuelto, suscriben en el mismo porcentaje de participación que poseen dentro del capital de la compañía; todas las acciones se pagan íntegramente mediante el aporte de los accionistas para futuras capitalizaciones.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los señores **JORGE LUIS SUSAS TALENTI, LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS;** y, **MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA,** por los derechos que representan de la compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA,** en sus calidades de Presidente, Gerente General y Vicepresidente, respectivamente, bajo la gravedad de juramento declaran de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado, con sujeción a lo que al respecto ordena la Ley de Compañías y Reglamentos correspondientes, siendo suscrito por los accionistas, conforme lo resuelto en la antedicha Junta General; y, que la reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Los otorgantes, además, declaran que los suscriptores del presente aumento, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar. Así también, los señores **JORGE LUIS SUSAS TALENTI, LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS;** y, **MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA,** por los



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



la gravedad de juramento declaran de manera que la compañía no es contratista del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones y no tiene deudas pendientes con ninguna institución del Estado.- CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a la presente, para que formen parte de la misma, los siguientes documentos: Uno.- Nombramientos de los representantes legales de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA.- Dos.- Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA antes mencionada.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública. Firmado: Abogado Alexander Hidalgo Lozada Registro número: nueve mil ochocientos cincuenta y nueve Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

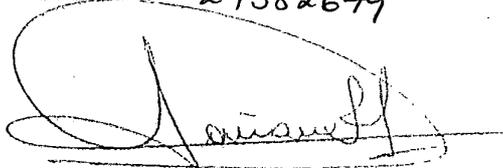
RUC: 1391814291001

JORGE LUIS SUSA TALENTI

  
LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS

GERENTE GENERAL

C.C. VEN: 24582679

  
MARCOS CARLOS JONIAUX ARTEAGA

VICEPRESIDENTE

C.C. 130385585-0

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre del dos mil quince.-*





EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA-**



En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte y un día del mes de agosto del dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Av. Metropolitana S/N vía Portoviejo – Manta, Barrio California 3, de la parroquia Andrés de Vera, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC**, representada por su Gerente General, señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, propietaria de 13.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) La compañía **PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT**, representada por su Gerente, Ec. Karina Isabelle Gómez Torres, propietaria de 13.334 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; y, 3) La compañía **INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.**, representada por su Gerente y Presidente, señores Oswaldo Ramón Leal Olivar y Yolanda Cruz Da Silva Fernández, respectivamente, propietaria de 13.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **JORGE LUIS SUSANA TALENTI**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el señor **LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**, en su calidad de Gerente General de la misma.

Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**



Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jorge Luis Susa Talenti, quien manifiesta a los presentes que en junta general de accionistas celebrada el 30 de julio del 2015, se conoció y se aprobó el pago del saldo del capital suscrito en la constitución de la compañía y los valores que aportan los accionistas para que sea contabilizado en la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, quedando un valor registrado de USD\$ 210.000,00, para que en lo posterior se realice un aumento de capital por dicho valor con el fin de dar mayor liquidez a la compañía para futuros ejercicios económicos. Por lo que la junta general de accionista deberá conocer y aprobar el aumento de capital antes mencionado, por lo que se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante el aporte de accionistas para futuras capitalizaciones que constan en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR US\$ 210.000,00.**

Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO	CAPITAL ANTES AUMENTO	%	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	TOTAL GENERAL ACCIONES	TOTAL GENERAL CAPITAL
AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC	13.333	\$ 13.333,00	33,33	69.993	\$ 69.993,00	83.326	\$ 83.326,00
PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT	13.334	\$ 13.334,00	33,34	70.014	\$ 70.014,00	83.348	\$ 83.348,00
INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.	13.333	\$ 13.333,00	33,33	69.993	\$ 69.993,00	83.326	\$ 83.326,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>	<b>\$ 40.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>210.000</b>	<b>\$ 210.000,00</b>	<b>250.000</b>	<b>\$ 250.000,00</b>

Así mismo se deja constancia que estos valores no han generado ni generarán ninguna clase de interés, todo lo cual se lo realiza de acuerdo a la legislación ecuatoriana para que el aumento de capital que suscriben los accionistas, no adolezca de nulidad.



Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

***“ARTÍCULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de esta compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.***

***ARTÍCULO SEXTO.- Títulos de Acciones.- Los títulos de las acciones serán emitidas con el carácter de nominativos, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive, serie “A”, contendrán las declaraciones prescritas en la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmas del Presidente, Vicepresidente y del Gerente General de la compañía, o por quien haga sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones.-”***

Finalmente, la Junta General autoriza a sus representantes legales para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de la compañía de conformidad con las Leyes vigentes y realicen todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecha la cual, la acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se da por concluida la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los presentes.



**JORGE LUIS SUSA TALENTI**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**p/. AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC**

**p/. PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT**

**Marcos Carlos Joniaux Arteaga**  
**Gerente General – Accionista**

**Ec. Karina Isabelle Gómez Torres**  
**Gerente – Accionista**

**p/. INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.**

**Oswaldo Ramón Leal Olivar**  
**Gerente**

**Accionista**

**Yolanda Cruz Da Silva Fernández**  
**Presidente**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA.-**



En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veinte y un día del mes de agosto del dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en la Av. Metropolitana S/N vía Portoviejo – Manta, Barrio California 3, de la parroquia Andrés de Vera, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC**, representada por su Gerente General, señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, propietaria de 13.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) La compañía **PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT**, representada por su Gerente, Ec. Karina Isabelle Gómez Torres, propietaria de 13.334 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; y, 3) La compañía **INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.**, representada por su Gerente y Presidente, señores Oswaldo Ramón Leal Olivar y Yolanda Cruz Da Silva Fernández, respectivamente, propietaria de 13.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **JORGE LUIS SUSA TALENTI**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el señor **LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**, en su calidad de Gerente General de la misma.

Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA;**

**SEGUNDO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**



Constatado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jorge Luis Susa Talenti, quien manifiesta a los presentes que en junta general de accionistas celebrada el 30 de julio del 2015, se conoció y se aprobó el pago del saldo del capital suscrito en la constitución de la compañía y los valores que aportan los accionistas para que sea contabilizado en la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, quedando un valor registrado de USD\$ 210.000,00, para que en lo posterior se realice un aumento de capital por dicho valor con el fin de dar mayor liquidez a la compañía para futuros ejercicios económicos. Por lo que la junta general de accionista deberá conocer y aprobar el aumento de capital antes mencionado, por lo que se deja constancia de que todos los accionistas de la compañía tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes dentro de los porcentajes que cada uno mantiene en la empresa, razón por la que mociona que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante el aporte de accionistas para futuras capitalizaciones que constan en los balances de la empresa, con lo cual, el capital suscrito de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la Junta resuelve lo siguiente: **PRIMERO: APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE EL APORTE DE ACCIONISTAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES POR US\$ 210.000,00.**

Una vez aprobado el aumento de capital por los accionistas, las acciones quedarían de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTES AUMENTO	CAPITAL ANTES AUMENTO	%	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	TOTAL GENERAL ACCIONES	TOTAL GENERAL CAPITAL
AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC	13.333	\$ 13.333,00	33,33	69.993	\$ 69.993,00	83.326	\$ 83.326,00
PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT	13.334	\$ 13.334,00	33,34	70.014	\$ 70.014,00	83.348	\$ 83.348,00
INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.	13.333	\$ 13.333,00	33,33	69.993	\$ 69.993,00	83.326	\$ 83.326,00
<b>TOTAL</b>	<b>40.000</b>	<b>\$ 40.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>210.000</b>	<b>\$ 210.000,00</b>	<b>250.000</b>	<b>\$ 250.000,00</b>



Así mismo se deja constancia que estos valores no han generado ni generarán ninguna clase de interés, todo lo cual se lo realiza de acuerdo a la legislación ecuatoriana para que el aumento de capital que suscriben los accionistas, no adolezca de nulidad.

Continúa el segundo punto del orden del día y el señor Gerente General manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma a los artículos quinto y sexto del Estatuto Social. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad resuelve lo siguiente: **SEGUNDO: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE LA SIGUIENTE FORMA:**

***“ARTÍCULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social de esta compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.***

***ARTÍCULO SEXTO.- Títulos de Acciones.- Los títulos de las acciones serán emitidas con el carácter de nominativos, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientas cincuenta mil inclusive, serie “A”, contendrán las declaraciones prescritas en la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmas del Presidente, Vicepresidente y del Gerente General de la compañía, o por quien haga sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones.-”***

Finalmente, la Junta General autoriza a sus representantes legales para que suscriban la correspondiente escritura pública de aumento de capital y de reforma del estatuto social de la compañía de conformidad con las Leyes vigentes y realicen todos los trámites que sean necesarios hasta la legalización del aumento de capital de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta cede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, he ~~ch~~ a la cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se ~~de~~ a la sesión siendo las once horas, firmando para constancia todos los ~~presentes~~

f) JORGE LUIS SUSANA TALENTI, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS, SECRETARIO DE LA JUNTA; f) p/. AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC, Marcos Carlos Joniaux Arteaga, Gerente General – Accionista; f) p/. PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT, Ec. Karina Isabelle Gómez Torres, Gerente – Accionista; f) p/. INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A., Oswaldo Ramón Leal Olivar, Gerente, Yolanda Cruz Da Silva Fernández, Presidente, Accionista.-

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA, de fecha 21 de agosto de 2015, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

  
**LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA.-**



En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veintidós y un día del mes de agosto del dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos en el domicilio social de la compañía ubicado en la Av. Metropolitana S/N vía Portoviejo – Manta, Barrio California 3, de la parroquia Andrés de Vera, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA** con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **AVICOLA DEL PACIFICO S.A. AVICOPAC**, representada por su Gerente General, señor Marcos Carlos Joniaux Arteaga, propietaria de 13.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) La compañía **PROTEINAS NATURALES S.A. PROTENAT**, representada por su Gerente, Ec. Karina Isabelle Gómez Torres, propietaria de 13.334 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; y, 3) La compañía **INDUSTRIAS AVICOLAS DEL CENTRO INAVICEN S.A.**, representada por su Gerente y Presidente, señores Oswaldo Ramón Leal Olivar y Yolanda Cruz Da Silva Fernández, respectivamente, propietaria de 13.333 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos.

Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Guayaquil, 21 de agosto de 2015

  
**LUIS EDDIE GONZALEZ VILLEGAS**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



FRÁMITE NÚMERO: 1420

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REFERENCIO:	793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	344
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	SUSA TALENTI JORGE LUIS
IDENTIFICACIÓN:	0906427398
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (AÑOS):	3

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO A 23 DE JUNIO DEL MES DE JUNIO DE 2015

*Bolivar Adolfo Inguiero Velasquez*  
BOLIVAR ADOLFO INGUIERO VELASQUEZ  
REGISTRADOR DE COMERCIO  
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA, EDIF. BANCO LA



Guayaquil, 30 de abril de 2015

Señor  
Luis Eddie González Villegas  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de 3 AÑOS.

El desempeño de su cargo comprende el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera conjunta, según lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social y demás atribuciones concedidas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de febrero de 2014 ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. SC-IRP-14-095 de fecha 20 de febrero de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de febrero de 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Jorge Luis Sisá Talenti  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
C.C. 0906427398

RAZÓN: Acepto el Nombramiento de que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

Guayaquil, 30 de abril de 2015

Luis Eddie González Villegas  
Pas. No. 105690182

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 14271

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	793
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	343
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	GONZALEZ VILLEGAS LUIS EDDIE
IDENTIFICACIÓN:	105690182
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (AÑOS):	3

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, 23 DÍAS (5) DEL MES DE JUNIO DE 2015

*Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez*  
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA



Guayaquil, 30 de abril de 2015

Señor  
Marcos Carlos Joniaux Arteaga  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

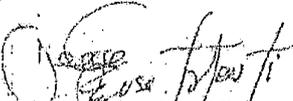
Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA en reunión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, para que desempeñe el cargo de VICEPRESIDENTE de la compañía para un periodo estatutario de 3 AÑOS.

El desempeño de su cargo comprende el ejercicio de la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera conjunta, según lo preceptuado en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social y demás atribuciones concedidas en la Ley de Compañías y el Código de Comercio.

REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de febrero de 2014 ante el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. SC-IRP-14-095 de fecha 20 de febrero de 2014 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 27 de febrero de 2014.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
Jorge Luis Susa Tafenti

PRESIDENTE DE LA JUNTA  
C.C. 0906427398

RAZÓN: Acepto el Nombramiento de que antecede para desempeñarme como VICEPRESIDENTE de la compañía REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

Guayaquil, 30 de abril de 2015



Marcos Carlos Joniaux Arteaga  
C.C. 1303845850



TRÁMITE NÚMERO: 1590

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

#### 1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	878
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	345
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	130363850
CARGO:	VICEPRESIDENTE
PERIODO (AÑOS):	3

#### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

*Bolivar Adolfo Izquierdo Velasco*  
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR EN JEFE DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
CANTÓN PORTOVIEJO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE DEL MEDIO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391814291001  
**RAZON SOCIAL:** REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** REPROECSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GONZALEZ VILLEGAS LUIS EDUARDO  
**CONTADOR:** LUCAS MERCHAN YICELA PATRICIA

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	10/03/2014	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	27/02/2014
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	10/03/2014	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	18/08/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. METROPOLITANA Número: S/N  
 Carretero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: UNO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CONCESIONARIA ANGLO  
 Telefono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461 Telefono Trabajo: 052932698 Email: ylucas@reproecea.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**  
**JURISDICCION:** ZONA 4 MANABI

**ABIERTOS:** 2  
**CERRADOS:** 0



Se certifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
 Fecha: 18 AGO 2015  
 Firma del Servidor Responsable  
 [Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 87 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPB300913 Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV. Fecha y hora: 18/08/2015 12:05:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1391814291001  
**RAZON SOCIAL:** REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/09/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRÉS BÉNEZ GARCÍA Av. METROPOLITANA Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA CONCESIONARIA ANGLÓ Carretero: PORTOVIEJO - MANITA Kilómetro: UNO Teléfono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461 Email: yluccas@reproecea.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** REPROECSA **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA.  
CRIAS DE AVES DE CORRAL.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Sector: SITIO BAJO DE PALMA Número: S/N Referencia: A CUATRO KILOMETROS DEL U.P.C. Carretero: CAMARONES - LAS PAMPAS Teléfono Trabajo: 042103498 Email: yluccas@reproecea.com Teléfono Trabajo: 052932698 Celular: 0989125461

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 21/10/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:** REPROECSA **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
CRIAS DE AVES DE CORRAL.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PRINCIPALMENTE PARA ANIMALES DE GRANJA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE ZONA FRANK Carretero: MONTECRISTI - LA PILA Kilómetro: DOS Teléfono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461 Email: yluccas@reproecea.com Teléfono Trabajo: 042103498 Celular: 0989125461



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad presentados pertenecen al contribuyente.  
*[Firma]*  
Firma del Titular Responsable  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva. Ley 97 Código Orgánico de la Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Ejecución de la Ley del RUC.

Usuario: CAPEDUOSTE Lugar de Emisión: PORTOVIEJO Fecha y hora: 18/09/2015 12:58:28

# REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A.

## COMPROBANTE DE DIARIO No 3821

Asiento No: 5714

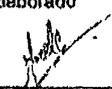
Fecha: 30/07/2011

Cotización: 0

Glosa: P-C CANCELACION DE SALDO DE CAPITAL SOCIAL Y APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACION DE REPROECSA



Cuenta	Nombre de Cuenta	Débito	Crédito	Clase	Referencia
2020300100100	Cuentas por Pagar Accionistas	240,000.00			Cuentas por Pagar Accion
3010101	Capital Social		30,000.00		Capital Social
3010102	Aporte para Futura Capitalizaci		210,000.00		Aporte para Futura Capit
		<u>240,000.00</u>	<u>240,000.00</u>		

Elaborado 	Revisado	Visto Bueno
--	----------	-------------

**REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA**  
**BALANCE GENERAL**  
**31 DE JULIO DE 2015**



**ACTIVO**

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		\$	<b>759,747.17</b>
Caja - Bancos	\$	7,163.39	
Cuentas por Cobrar Clientes	\$	612,311.38	
Otras cuentas por Cobrar	\$	120,274.37	
Anticipo Proveedores	\$	19,998.03	
<b>INVENTARIOS</b>		\$	<b>93,444.90</b>
Inventario de Materia Prima	\$	79,693.44	
Huevos	\$	13,751.46	
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>		\$	<b>410,504.28</b>
Lote 11	\$	4,264.75	
Lote 12	\$	44,913.72	
Lote 13	\$	64,155.13	
Lote 13.1	\$	49,204.14	
Lote 14	\$	106,869.92	
Lote 15	\$	82,383.05	
Lote 16	\$	58,713.57	
<b>ACTIVO FIJO</b>		\$	<b>2722,087.71</b>
Terrenos e Instalaciones Granjas	\$	1244,097.26	
Terreno e Instalaciones Incubadora	\$	762,530.11	
Maquinarias y Equipos	\$	290,777.98	
Maquinarias y Equipos de Incubación	\$	445,390.98	
Vehiculos	\$	60,744.94	
(-) Depreciación acumulada	\$	(81,453.56)	
<b>PAGOS POR ANTICIPADO</b>		\$	<b>3,575.72</b>
Intereses y Seguros pagados por anticipos	\$	3,575.72	

**TOTAL DE ACTIVOS** \$ **3989,359.78**

**PASIVOS**

<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		\$	<b>480,690.30</b>
Cuentas por pagar proveedores	\$	401,238.65	
Cuentas por Pagar Varios	\$	17,313.46	
Anticipo Clientes	\$	500.12	
IMPUESTOS por pagar	\$	8,032.33	
Beneficios sociales	\$	41,981.95	
Impuestos por pagar	\$	11,623.78	
<b>PASIVOS A LARGO PLAZO</b>		\$	<b>3171,662.38</b>
Préstamo Banco Pichincha	\$	615,136.96	
Préstamo Banco Internacional	\$	186,538.22	
Cuentas por pagar accionistas	\$	2360,000.00	

**TOTAL DE PASIVOS** \$ **3652,352.68**

**PATRIMONIO**

		\$	<b>337,007.10</b>
Capital Social	\$	40,000.00	
Aporte de accionista para Futura Capitalizacion	\$	210,000.00	
Utilidad/ perdida del ejercicios anteriores	\$	(39,000.00)	
Utilidad/perdida del Ejercicio	\$	275,000.00	
<b>TOTAL DE PASIVOS + PATRIMONIO</b>		\$	<b>3989,359.78</b>

**REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A.**

**COMPROBANTE DE DIARIO No 4124**

Asiento No: 6152

Fecha: 21/08/2015

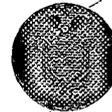
Cotización: 0

Glosa: P-C EL AUMENTO DE CAPITAL DE \$ 40.000,00 A \$ 250.000,00



Cuenta	Nombre de Cuenta	Debe	Haber	Clase	Referencia
3010102	Aporte para Futura Capitalizaci	210,000.00			Aporte para Futura Capit
3010101	Capital Social		210,000.00		Capital Social
		<u>210,000.00</u>	<u>210,000.00</u>		

Elaborado 	Revisado	Visto Bueno
---------------	----------	-------------



TRÁMITE NÚMERO: 2383

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1343
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	199
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0906427398	SUSA TALENTI JORGE LUIS	REPRESENTANTE LEGAL
1303855850	JONIAUX ARTEAGA MARCOS CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL
105690182	GONZALEZ VILLEGAS LUIS EDDIE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA / GUAYAQUIL / 01/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRODUCTORAS DEL ECUADOR S.A. REPROECSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIJEJO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

*Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez*  
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO  
CANTÓN PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

